



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

Informe Estadístico

2022

Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO	03
2. ENTIDADES REPORTANTES	06
2.1.-Entidades obligadas a informar a la UAF	07
3. INTELIGENCIA FINANCIERA	10
3.1.-Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)	11
3.2.-Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)	16
3.3.-Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)	18
4. SUPERVISIÓN	20
4.1.- Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT	21
4.2.- Procesos sancionatorios	23
5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	25
6. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	29
6.1.- Cooperación nacional	30
6.2.- Cooperación internacional	33
7. MARCO NORMATIVO	35
8. ANEXOS	39
Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región	40
Anexo N°2: Número de ROS remitidos a la UAF, por sector económico	41
Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico	43

01

Resumen Ejecutivo

1. Resumen ejecutivo

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se creó mediante la Ley N°19.913, del 18 de diciembre de 2003, y que se relaciona con la Presidencia de la República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), dadas las amenazas a la estabilidad, transparencia, seguridad y gobernabilidad del país que conllevan ambos ilícitos.

Para cumplir su misión legal, la UAF realiza procesos de inteligencia financiera, emite normativa, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público, y desarrolla acciones de cooperación interinstitucional.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, y según el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913, 38 actividades económicas deben reportar a la UAF todas aquellas operaciones sospechosas de LA/FT que detecten en el ejercicio de sus funciones. A ello se suman las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración

del Estado. Con ello, más de 8.300 personas naturales y jurídicas integran el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), que coordina la UAF.

En este contexto, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir y detectar el LA/FT, a saber: Inteligencia financiera, supervisión y sanción administrativa, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Con una dotación de 71 personas a diciembre de 2022 (5 directivos, 52 profesionales, 9 técnicos y 5 administrativos), los resultados de la UAF del año 2022 son los siguientes:

- El Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró el año con 8.379 personas naturales y jurídicas inscritas: 7.918 pertenecen a las 38 actividades económicas que supervisa la UAF, y 461 son instituciones públicas.
- La UAF recibió 11.400 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de los sujetos obligados privados y públicos.
- Los procesos permanentes de inteligencia financiera de la UAF permitieron detectar señales indiciarias de LA/FT en la información de 1.132 ROS, cuyos respectivos Informes de Inteligencia fueron enviados confidencial y oportunamente al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.
- Los sujetos obligados privados informaron a la UAF 2.535.809 operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, a través de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE).
- El Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF 9.646 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos

quienes portan o transportan moneda en efectivo (o instrumentos negociables al portador) desde y hacia el país, por un monto superior a USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.

- De acuerdo con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. En 2022, la Fiscalía envió a la UAF 90 requerimientos de información, asociados a 1.210 personas naturales y jurídicas.

- Las Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras enviaron 35 consultas a la UAF, relacionadas con 978 personas naturales y jurídicas. En el año, la UAF remitió 30 solicitudes de información, sobre 114 personas. Todos estos intercambios de información se realizaron a través de la Red del Grupo Egmont.

- La UAF realizó 157 acciones presenciales de supervisión a entidades reportantes del sector privado, de 15 comunas ubicadas en 5 regiones del país.

- Durante el año 2022, la UAF cerró 168 procesos sancionatorios que estaban en curso.

- La UAF capacitó a un total de 2.639 personas pertenecientes a 1.035 entidades, privadas y públicas, obligadas a reportar operaciones sospechosas de LA/FT.

- En un esfuerzo conjunto, y por tercer año consecutivo, la UAF y la Contraloría General de la República realizaron el curso e-Learning "Concientización del Lavado de Activos" a través del cual se capacitaron 709 funcionarios(as) y servidores(as) de 121 instituciones públicas y municipales.

- La UAF se integró formalmente al Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención y

Control del Crimen Organizado que, en diciembre de 2022, entregó al Presidente de la República, Gabriel Boric, la Política Nacional contra el Crimen Organizado (PNCO).

- Chile ganó el premio "Mejor Caso de Éxito Gafilat 2022", por la investigación exitosa que se realizó de la malversación de caudales públicos por parte de funcionarios de Carabineros. Entre 2019 y 2022, el caso "Verde Austral" ha obtenido 116 condenas, demostrando la importancia de la colaboración pública-privada para perseguir y sancionar el lavado de activos.

- La UAF firmó tres convenios de colaboración. Con ello, el número de acuerdos vigentes con entidades privadas y públicas del país asciende a 37.

- Al 31 de diciembre de 2022, la UAF tiene 44 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) vigentes, sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de LA/FT.

02

Entidades Reportantes

2. Entidades obligadas a informar a la UAF

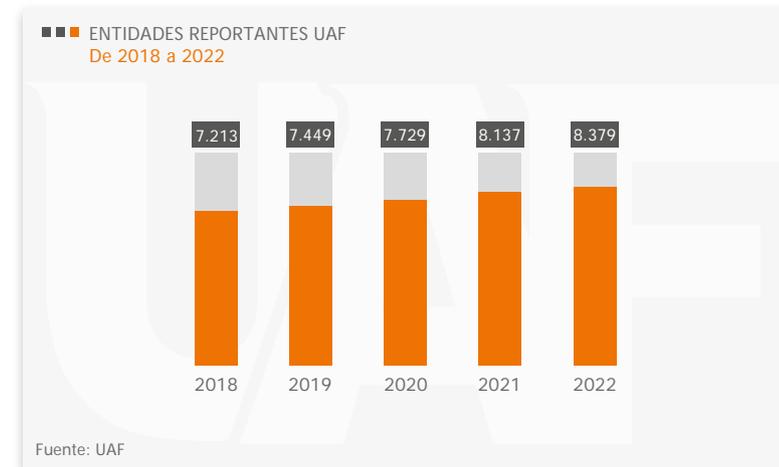


El artículo 3° de la Ley N°19.913 señala expresamente las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo (LA/FT) que adviertan en el ejercicio de sus actividades o funciones.

Al 31 de diciembre de 2022, 8.379 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, por lo que están facultadas para reportar: 7.918 pertenecen a las 38 actividades económicas detalladas en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N°19.913, y 461 son instituciones públicas (inciso 6° del artículo 3° de la mencionada Ley). La cifra total significa un aumento de 242 sujetos obligados al comparar con los inscritos al 31 de diciembre de 2021 (+3,0% anual).

Al desglosar, se observa que las entidades privadas aumentaron en un 3,1% (desde 7.680 en 2021 a 7.918 en 2022), mientras que, las públicas, en un 0,9% (desde 457 a 461).

En cumplimiento del artículo 40°, inciso tercero de la Ley N°19.913, que señala que “la Unidad de Análisis Financiero podrá hacer público el nombre y el rol único tributario de las personas naturales y las personas jurídicas señaladas en el artículo 3° de esta Ley, y que se registren de acuerdo al presente artículo”, es que la UAF publica semestralmente dichos listados en su página web en el menú “Entidades Supervisadas” (sección “Sujetos obligados inscritos en la UAF”) y en “Instituciones públicas” (sección “Quiénes y cómo reportar”).



En 2022, las entidades inscritas en el Registro de la UAF aumentaron en 242 (+3,0% anual).

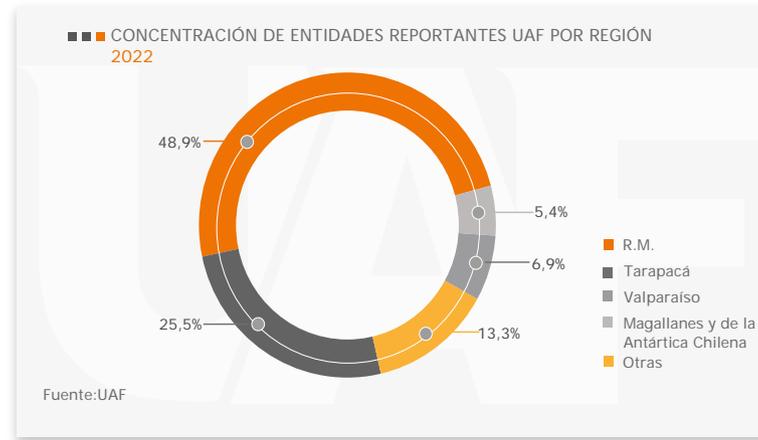
Al analizar por sector, los usuarios de zonas francas representan el 30,9% del total de inscritos en el Registro de la UAF. Le siguen las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (19,8% del total), los corredores de propiedades (15,8%), las instituciones públicas (5,5%) y los notarios (4,8%).

SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL	%PART.
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	2.593	30,9%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	1.659	19,8%
CORREDORES DE PROPIEDADES	1.327	15,8%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	461	5,5%
NOTARIOS	406	4,8%
CASAS DE CAMBIO	300	3,6%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	278	3,3%
AGENTES DE ADUANA	277	3,3%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	180	2,1%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	159	1,9%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	152	1,8%
CONSERVADORES	74	0,9%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	66	0,8%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	56	0,7%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	56	0,7%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	48	0,6%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	36	0,4%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	31	0,4%
CORREDORES DE BOLSA DE VALORES	30	0,4%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N°20.190	30	0,4%
CASINOS DE JUEGO	28	0,3%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	23	0,3%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	19	0,2%

SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL	%PART.
BANCOS	17	0,2%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	13	0,2%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	13	0,2%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	10	0,1%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	7	0,1%
AGENTES DE VALORES	7	0,1%
HIPÓDROMOS	6	0,1%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	5	0,1%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	4	0,0%
BOLSAS DE VALORES	2	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	2	0,0%
BOLSAS DE PRODUCTO	1	0,0%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	1	0,0%
EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES	1	0,0%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTUROS Y DE OPCIONES	1	0,0%
TOTAL	8.379	100%

Fuente: UAF

Del conjunto de entidades privadas, al desagregar por regiones, estas se concentran principalmente en la Metropolitana (48,9% del total), en la de Tarapacá (25,5%), Valparaíso (6,9%) y en la de Magallanes y de la Antártica Chilena (5,4%).



En contraste, las regiones con menor número de entidades privadas inscritas en la UAF corresponden a la de Ñuble, Los Ríos y Atacama, con un 0,5%, 0,5% y un 0,2%, respectivamente. (VER ANEXO N°1).

A nivel comunal, 230 de las 346 comunas del país (equivalente al 66,5% del total), tienen al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.

Por otro lado, tres comunas concentran más del 50% de las entidades registradas: Iquique (24,9%), Las Condes (17,3%) y Santiago (7,9%). En cambio, 81 comunas solo tienen una entidad inscrita en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

Del total de comunas del país, el 66,5% tiene al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.

03

Inteligencia Financiera

3.1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

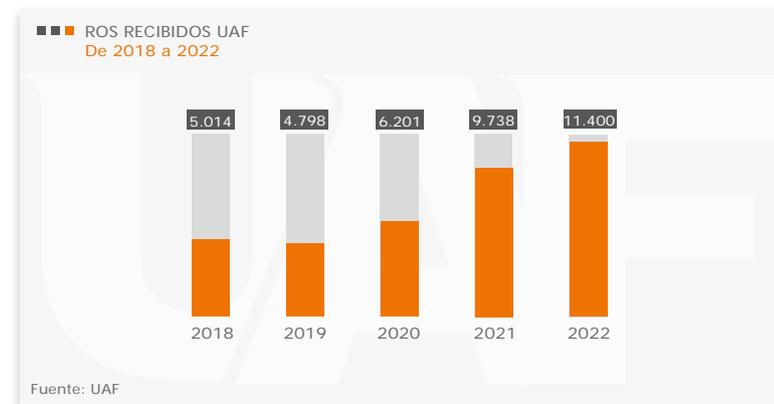
Para prevenir e impedir la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en Chile, la Ley N°19.913, en su artículo 3°, señala las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus actividades o funciones.

El inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°19.913, define como operación sospechosa *“todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”*.

Todas las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el artículo 3° de la Ley N°19.913 deben registrarse en el Portal de Entidades Reportantes del sitio web de la UAF, y designar un funcionario responsable de relacionarse con este Servicio, de reportar operaciones sospechosas, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección del LA/FT. Una vez inscritas en el Registro de la UAF, pueden comenzar a enviar sus reportes en línea.

Para poder realizar procesos de inteligencia financiera, la UAF necesita que los sujetos obligados, inscritos en el Portal de Entidades Reportantes, le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través de dicho sitio. Solo si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de LA/FT, puede remitir confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En este contexto, durante el año 2022, la UAF recibió un total de 11.400 ROS, lo que equivale a un aumento de 17,1% respecto del año anterior. Así, en promedio, la UAF ha recibido aproximadamente 45 ROS por cada día hábil del año, 7 adicionales en comparación con el año 2021. Los meses con mayor recepción de ROS fueron: Marzo (1.482 reportes), noviembre (1.166), septiembre (1.020) y octubre (1.004).



La variación anual de 17,1% se explica, principalmente, por el mayor reporte de los bancos, las cajas de compensación y las corredoras de bolsas de valores, y por un mayor nivel de reporte de sujetos obligados que, año tras año, usualmente son intensivos en el envío de ROS.

Respecto de los reportados en los ROS, de aquellos que presentaban causas (vigentes o terminadas) en el Poder Judicial (alrededor del 14% de reportados y vinculados), los principales delitos asociados correspondieron a estafas, drogas y defraudaciones.

Al analizar las cifras, se observa que siete sectores económicos concentraron alrededor del 91% del total de ROS enviados a la UAF, siendo los bancos los que más reportaron: 5.881 ROS, equivalente al 51,6% del total. Le siguen las administradoras de fondos de pensiones (1.551 ROS, 13,6%), las cajas de compensación (979 ROS, 8,6%), las corredoras de bolsas de valores (589 ROS, 5,2%), las empresas de transferencia de dinero (522 ROS, 4,6%), las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos u otro similar (442 ROS, 3,9%) y otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera (388 ROS, 3,4%). En 2022, 31 sectores reportaron al menos un ROS a la UAF. (VER ANEXO N°2).

En el trienio 2020-2022, en línea con el plan de capacitaciones y de retroalimentación de la UAF, los siguientes cinco sectores han aumentado considerablemente su reportabilidad respecto del periodo 2017-2019¹:

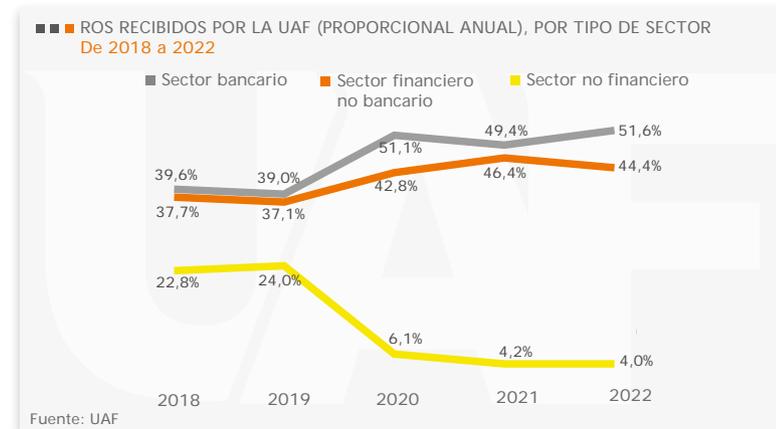
SECTORES ECONÓMICOS	TRIENIO 2017-2019	TRIENIO 2020-2022	TOTAL 2017-2022	% VAR. (TRIENIOS)
CAJAS DE COMPENSACIÓN	309	2.170	2.479	602,3%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	195	827	1.022	324,1%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	1.016	3.939	4.955	287,7%
BANCOS	4.948	13.863	18.811	180,2%
COOPERATIVAS Y AHORRO Y CRÉDITO	167	392	559	134,7%

Fuente: UAF

¹Se consideran aquellos sectores económicos que han remitido 100 o más ROS en alguno de los dos trienios analizados.

Por sectores, los bancos han elevado su participación en el volumen de reportes ROS recibidos por la UAF desde 37,7% en 2018 a 51,6% en 2022; mientras que el financiero, desde 39,6% a 44,4%. En cambio, el sector no financiero ha reducido su aporte desde 22,8% a 4,0% en el periodo, reflejo de una todavía menor actividad económica por la pandemia de Covid-19.

Destacar que, entre 2018 y 2022, la UAF ha recibido 37.151 ROS de sujetos obligados privados y públicos.

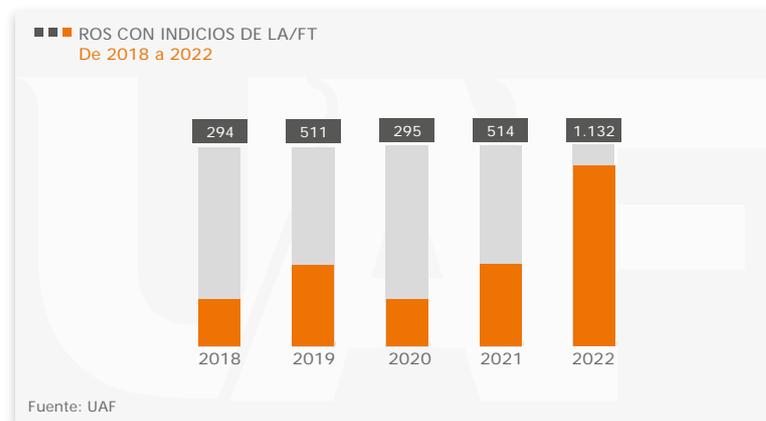


7 sectores económicos concentran el 91% del total de ROS enviados a la UAF en 2022.

Informes de Inteligencia Financiera con indicios de LA/FT

La Unidad de Análisis Financiero analiza todos los ROS que envían las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N°19.913. Para cumplir con su misión legal, la UAF aplica procesos de inteligencia financiera a los ROS recibidos, y si en ellos detecta indicios de LA/FT, envía confidencial y oportunamente uno o más Informes de Inteligencia al Ministerio Público, única entidad responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos.²

En 2022, los procesos permanentes de inteligencia financiera que realiza la UAF permitieron detectar indicios de LA/FT en 1.132 ROS, equivalente a un alza de 120,2% respecto del año anterior. La información fue enviada al Ministerio Público a través de 70 Informes de Inteligencia Financiera (IIF), que se desagregan en 49 informes con indicios de LA/FT y 21 complementos de informes.



² Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los informes de inteligencia Financiera de la UAF se dirigen al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

Cabe señalar que, cuando la Fiscalía de Chile recibe un IIF de la UAF lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por LA/FT (o agrega información a una ya vigente), lo que incluye métodos intrusivos y encubiertos de investigación policial.

Al examinar los 122 informes enviados al fiscal nacional³ entre 2021 y 2022, se tiene que la corrupción, el contrabando⁴, el narcotráfico y la estafa concentraron el 84,4% de los eventuales delitos base de lavado de activos identificados⁵. Un 13,1% abarca los delitos tributario, de asociación ilícita, uso fraudulento de tarjetas de pago, trata de personas, administración desleal, apropiación indebida, fraude de subvenciones, tráfico de armas, fraude y tráfico de migrantes. El 2,5% restante corresponde a información sobre ilícitos probables que no fueron posibles de clasificar en una categoría concreta.

En 2022, la UAF detectó indicios de LA/FT en 1.132 ROS, lo que representa un alza de 120,2% anual.

³ Incluye IIF y complementos de informes.

⁴ Principalmente contrabando de metales preciosos.

⁵ Delito base identificado preliminarmente por la UAF, sin perjuicio de que el Ministerio Público, tras recibir el IIF, investigue penalmente e identifique otro delito base.

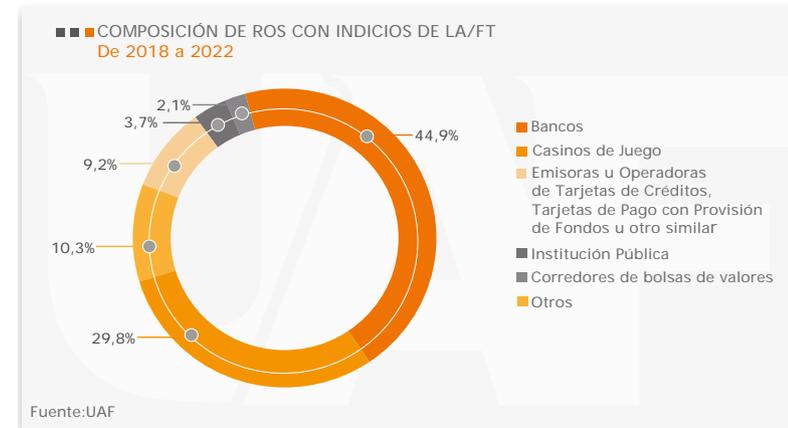


Eventuales delitos bases identificados en Informes de Inteligencia Financiera. 2021-2022

DELITOS	Año 2021	Año 2022	Total 2021-2022	% Part. (2021-2022)
CORRUPCIÓN	21	26	47	38,5%
CONTRABANDO	10	10	20	16,4%
NARCOTRÁFICO	7	12	19	15,6%
ESTAFA	7	10	17	13,9%
INDETERMINADO	0	3	3	2,5%
TRIBUTARIOS	1	2	3	2,5%
ASOCIACIÓN ILÍCITA	0	3	3	2,5%
USO FRAUDULENTO TARJETAS DE PAGO	1	1	2	1,6%
TRATA DE PERSONAS	1	1	2	1,6%
ADMINISTRACIÓN DESLEAL	1	0	1	0,8%
APROPIACIÓN INDEBIDA	0	1	1	0,8%
FRAUDE SUBVENCIONES	0	1	1	0,8%
TRÁFICO DE ARMAS	1	0	1	0,8%
FRAUDE	1	0	1	0,8%
TRÁFICO DE MIGRANTES	1	0	1	0,8%
TOTALES	52	70	122	100,0%

Fuente: UAF

En los últimos 5 años, la UAF ha detectado señales indiciarias de LA/FT en 2.746 ROS, información que fue derivada a la Fiscalía a través de 334 IIF (o complementos). El 44,9% de dichos ROS fue enviado por los bancos; el 29,8%, por casinos de juego; el 9,2%, por emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago; el 3,7%, por instituciones públicas; y el 2,1%, por corredoras de bolsas de valores. (VER ANEXO N°3).

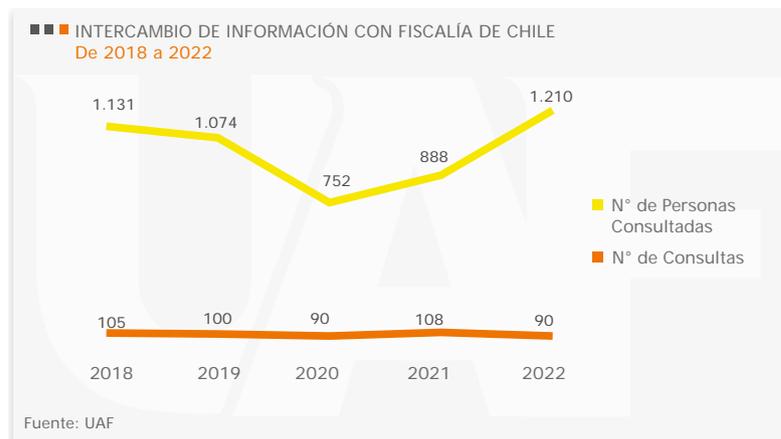


En los últimos 5 años, la UAF ha enviado 122 informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público.

Intercambio de información con la Fiscalía de Chile

Conforme con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. Así lo establece el artículo 2° de la Ley N°19.913, el cual señala que:

“el Ministerio Público podrá requerir a la Unidad el envío de los antecedentes que estén en su poder y que sean necesarios para las investigaciones de lavado de activos que practique, se hayan iniciado de oficio, por denuncia o por querrela, cualquiera sea la fase en que ellas se encuentren”.



Es así como, durante el año 2022, la Fiscalía de Chile realizó 90 consultas a la UAF asociadas con 1.210 personas naturales y jurídicas, lo que implica una disminución de 16,7% en el número de comunicaciones pero un incremento de 36,3% en los consultados.

En el periodo 2018-2022, el Ministerio Público ha efectuado un total de 493 consultas a la UAF sobre 5.055 personas naturales y jurídicas.

Es preciso destacar que el número de consultas realizadas y de personas consultadas por la Fiscalía de Chile es variable, y depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.

En 2018-2022, la Fiscalía ha consultado sobre 5.055 personas naturales y jurídicas a la UAF.

3.2. Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)

Las entidades privadas supervisadas por la UAF deben enviar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo del sector económico al que pertenezcan) los denominados Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que superen los USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

De no haberse registrado operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, las entidades deben informar a la UAF un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE NEGATIVO).

Destacar que los ROE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que la UAF aplica a los Reportes de Operaciones Sospechosas para detectar indicios de LA/FT.

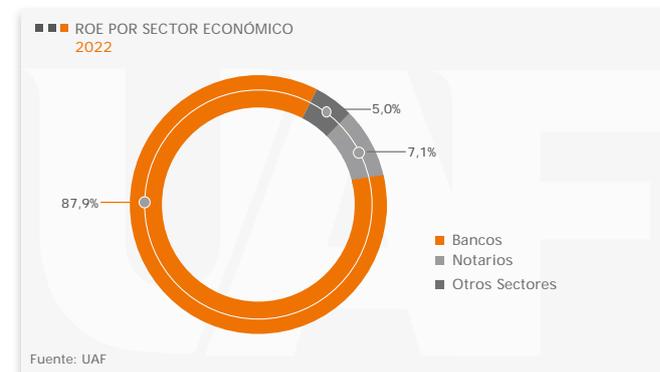
Durante el 2022, la UAF recibió 2.535.809 ROE, equivalente a una disminución de 7,6% respecto del 2021, cuando las entidades enviaron 2.745.401 ROE⁶ a la UAF.

A nivel agregado, los bancos concentran el 87,9% de los ROE enviados a la UAF durante el año 2022. Bastante más atrás se ubican los notarios con un 7,1%. Así, ambas actividades remiten el 95% del total de ROE recibidos por la UAF.

Entre 2018 y 2022, la mayor participación en el envío de ROE la concentran prácticamente los mismos sectores mencionados: los bancos tienen 85,0% de participación; los notarios, el 6,1%, y las empresas de transporte de valores, el 4,6%, totalizando en conjunto el 95,7% del total de ROE recibidos por la UAF en el periodo.



En el mismo lapso la Región Metropolitana concentra el 49,7% del total de ROE remitidos por entidades bancarias a nivel nacional⁷, seguida de las regiones de Valparaíso (8,4%) y Biobío (5,9%).⁸

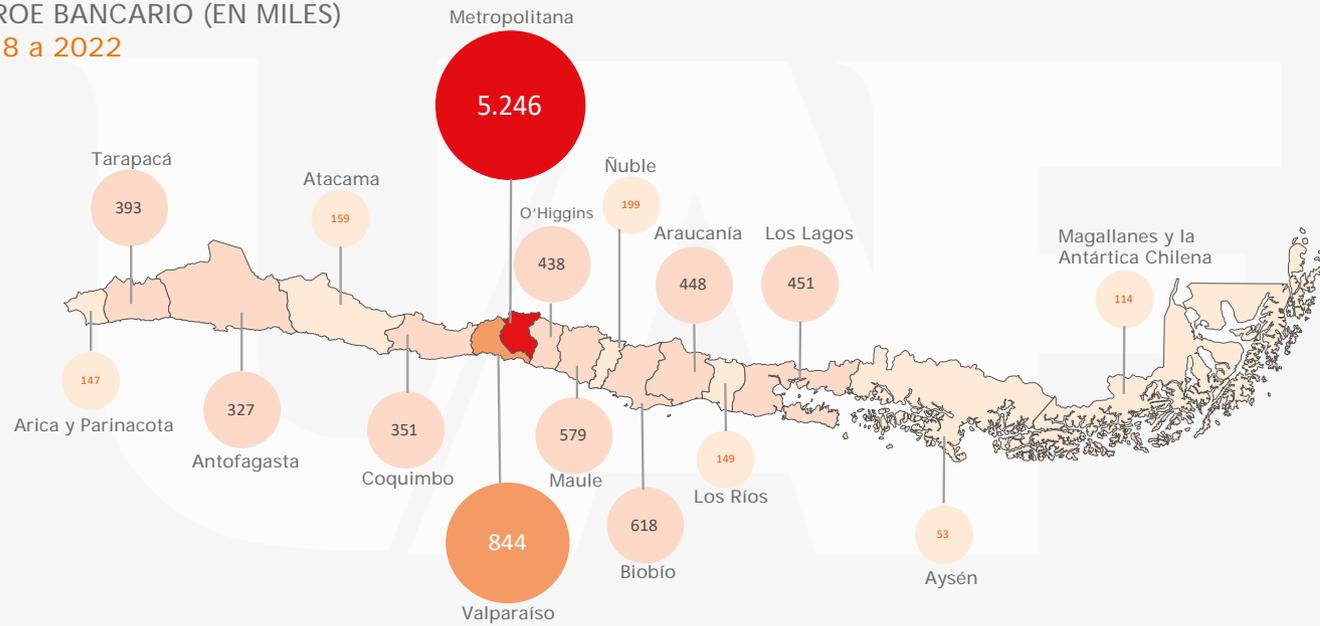


⁶ Cifra corregida principalmente por rectificaciones posteriores de los sujetos obligados y/o problemáticas asociadas a la entrega de información vía electrónica por parte de los mismos. Considerar, además, que por auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, la cantidad total publicada para el periodo 2018-2022 fue actualizada.

⁷ Los ROE bancarios incluyen operaciones en efectivo en las cuales están involucrados productos tales como cuentas bancarias (corriente, vista, de ahorro) y depósitos a plazo.

⁸ Estas cifras están calculadas sobre la base de aproximadamente un 92% de los ROE bancarios que incluyen la comuna de la operación.

■ ■ ■ N° DE ROE BANCARIO (EN MILES)
De 2018 a 2022



Fuente: UAF

3.3. Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)

El artículo 4° de la Ley N°19.913 establece que el Servicio Nacional de Aduanas debe enviar a la Unidad de Análisis Financiero las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) de todos quienes porten o transporten moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.

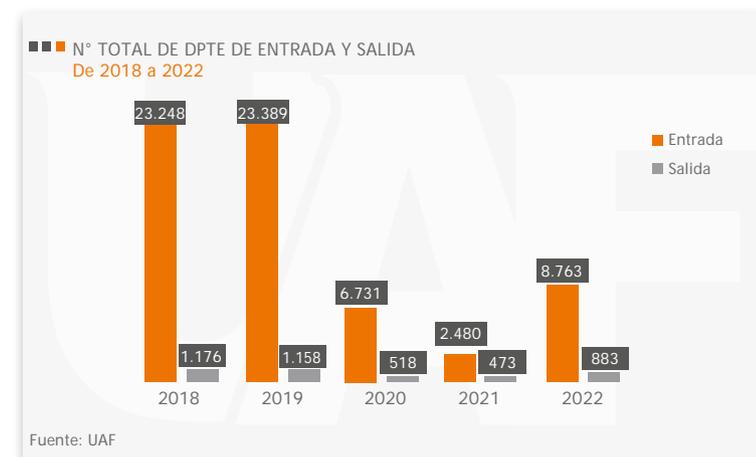
La infracción de este artículo está sujeta al control y fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas, entidad que podrá aplicar a la persona que porte o transporte moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, sobre USD 10.000, y no los declare, una multa a beneficio fiscal de hasta el 30% de la moneda en efectivo, o del valor de dichas monedas o instrumentos no declarados, tomando en especial consideración el monto de los valores no declarados.

Para ello, el Servicio Nacional de Aduanas podrá retener el 30% de la moneda en efectivo, o el 100% de los instrumentos negociables al portador no declarados. En caso de oposición a la retención, los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública (artículo 39, Ley N° 19.913).

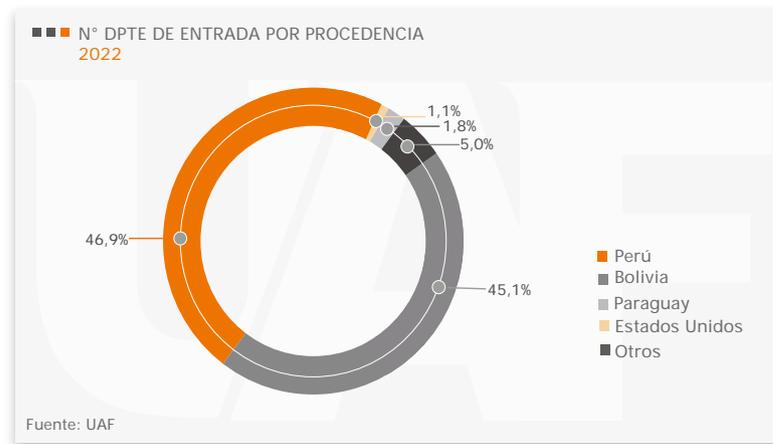
Durante el año 2022, las DPTE ingresadas a la UAF totalizaron 9.646, equivalente a un alza anual de 226,7%. De estas, 8.763 correspondieron a DPTE de Entrada al país y 883 de Salida. Las

cifras anteriores dan cuenta del continuo restablecimiento del flujo de personas y del transporte de efectivo transfronterizo, aunque sin llegar a cifras observadas antes de la declaración de pandemia de Covid-19.

Respecto de los principales países de procedencia de las DPTE de Entrada al país, el 95% provino de cuatro países: 46,9% de Perú, 45,1% de Bolivia, 1,8% de Paraguay y 1,1% de Estados Unidos. Por su parte, los principales países de las DPTE de Salida son Perú (31,6% del total), Colombia (10,1%), Estados Unidos (7,9%), Uruguay (7,4%) y Argentina (5,4%).



DPTE crecieron 226,7% anual, a 9.646, en 2022.



Al analizar los montos, las 9.646 DPTE registradas en el año 2022 involucraron USD 3.025,7 millones (USD 1.804,2 millones por DPTE de Entrada al país y USD 1.221,5 millones por DPTE de Salida del país). Lo anterior equivale a un aumento en el monto de 32,8% anual, derivado de un alza de 12,6% más en el importe de las DPTE de Entrada al país y de 80,6% de las DPTE de Salida del país.

Al desglosar los montos se tiene que, en el año 2022, USD 2.528 millones estuvieron asociados a DPTE de personas jurídicas (83,5% del total), mientras que USD 498 millones, a DPTE de personas naturales (16,5%).

Respecto de las DPTE de personas jurídicas, el 99,3% de los montos (equivalente a USD 2.510 millones, aproximadamente), se concentró en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, en la Región Metropolitana.

Con respecto a las DPTE de personas naturales, la zona norte concentra alrededor del 92%, siendo las avanzadas de Colchane (Región de Tarapacá), Chungará y Chacalluta (Región de Arica y Parinacota) las que anotaron una mayor participación, con un 49,8%, 20,8% y 20,7%, respectivamente.

Al analizar las DPTE se observa que el uso de los montos declarados, tanto en las de Entrada como de Salida, se mantuvo en un orden similar a lo registrado en 2021. Así, la categoría de negocios representó el 75,8% del uso o destino de los fondos; el comercio, el 15,6%; las remesas bancarias, el 4,7%; y las inversiones o herencias, el 0,6%. El 3,3% restante declaró otros destinos.

Asimismo, el Dólar estadounidense continuó siendo la divisa más utilizada en los montos declarados, con un 84,4% de participación. Le siguen el Euro y el Peso chileno, con un 8,7% y un 5,7% de participación, respectivamente.

Destacar que, al igual que los ROE, las DPTE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que aplica la UAF a los Reportes de Operaciones Sospechosas para detectar indicios de LA/FT.

Las DPTE recibidas por la UAF en 2022 involucraron USD 3.025,7 millones.

04

Supervisión

4.1. Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT

Uno de los objetivos estratégicos de la UAF es verificar el cumplimiento efectivo de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) por parte de los sujetos obligados.

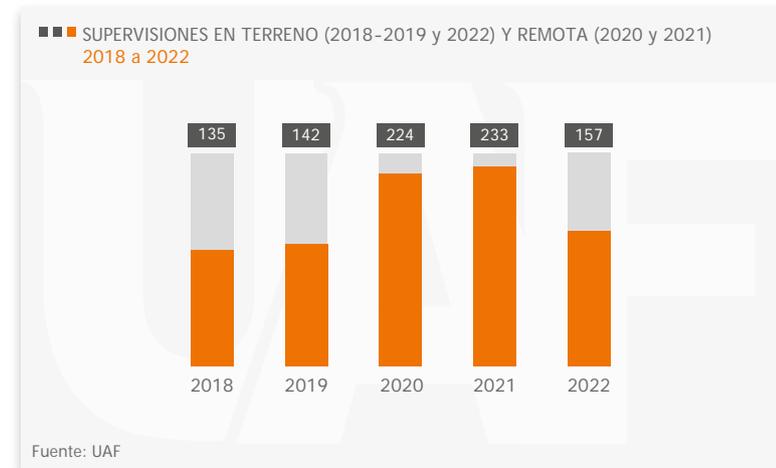
La Ley N°19.913 detalla las infracciones y sanciones a las que se exponen las entidades privadas inscritas en la UAF, por no cumplir las instrucciones que imparte el mencionado cuerpo legal, así como las Circulares emitidas por este Servicio.

Recordar que la ejecución de dichas obligaciones puede ser verificada por la UAF en cualquier momento, conforme lo establece el artículo 2 letra f) de la Ley N°19.913.

En este contexto, la UAF planifica y ejecuta procesos de supervisión, utilizando un criterio de seguimiento de las entidades reportantes del sector privado, de acuerdo con los riesgos identificados a los delitos de LA/FT a los que se exponen las actividades a las que pertenecen.

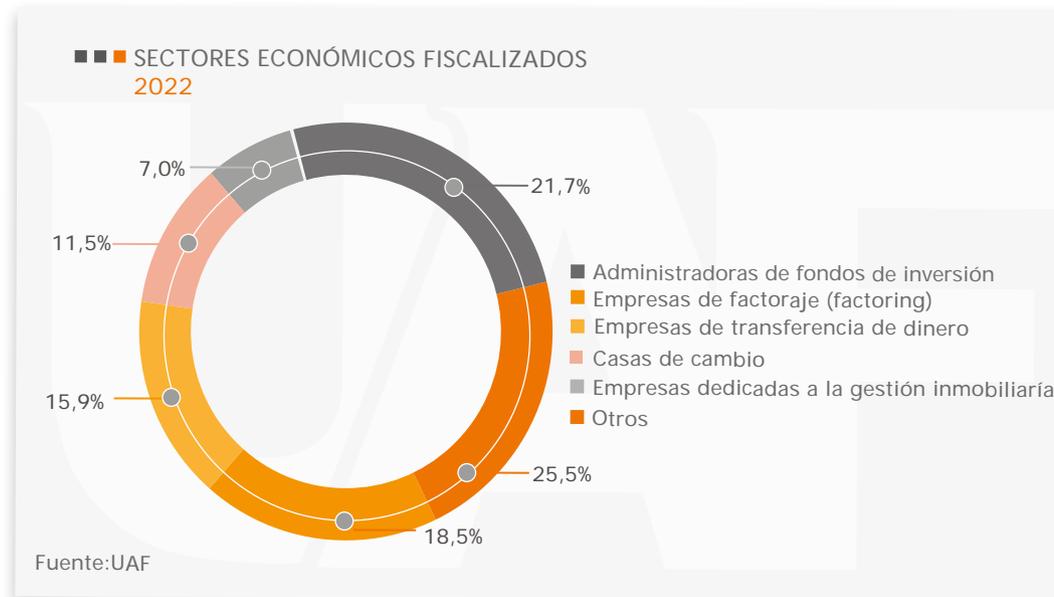
En el año 2022, el Plan de Supervisión de la UAF con base en los riesgos al LA/FT contempló 157 acciones de supervisión presenciales, las que se concentraron en 15 actividades económicas de 15 comunas ubicadas en 5 regiones del país.

Al desglosar, se observa que 5 sectores económicos concentraron alrededor del 75% de las supervisiones del año 2022: 34 fiscalizaciones fueron a administradoras de fondos de inversión (21,7% del total), 29 a empresas de factoring (18,5%), 25 a empresas de transferencia de dinero (15,9%), 18 a casas de cambio (11,5%) y 11 a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria. Las restantes 40 fiscalizaciones se concentraron en otros 10 sectores.



157 acciones de supervisión presencial realizó la UAF en 2022.

En cuanto a la distribución geográfica, el 89,2% de las supervisiones se realizó a entidades reportantes de las comunas de la Región Metropolitana (140 acciones). Más atrás se ubicaron las regiones de Los Lagos (6 acciones y 3,8% del total), Ñuble y Los Ríos (5 cada una y, en conjunto, 6,4%) y Coquimbo (1 y 0,6%).



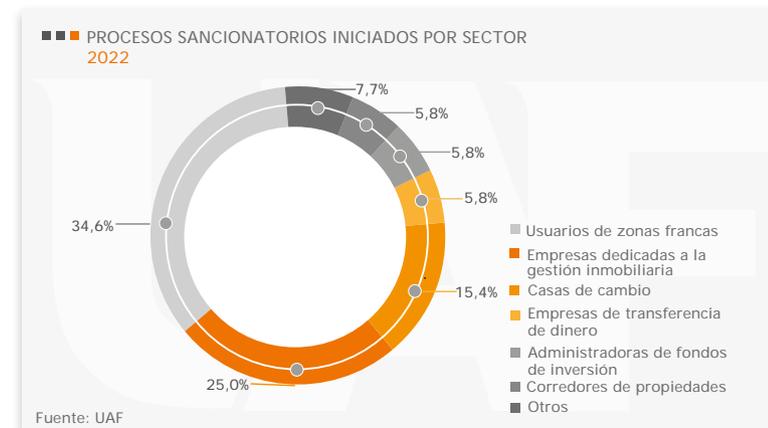
4.2. Procesos sancionatorios

Cuando la UAF detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N°19.913 y/o en la Circulares UAF para prevenir el LA/FT, inicia procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar con amonestaciones y multas a beneficio fiscal.

Tras un año 2021 en que este Servicio no pudo iniciar procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado por la imposibilidad de notificarlas personalmente (como lo establece el artículo 22 de la Ley N°19.913), a raíz de las restricciones y consecuencias derivadas de la pandemia de Covid-19, durante el 2022 la UAF inició 52 procesos. De estos, el 75,0% fue por incumplimientos asociados al envío de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) por sobre USD 10.000 (sea de plazo o de forma) y el 25,0% con faltas detectadas durante las fiscalizaciones en terreno.



De los 52 procesos sancionatorios iniciados en 2022, un 34,6% fue a usuarios de zonas francas; un 25,0%, a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria y un 15,4%, a casas de cambio. En tanto, las empresas de transferencia de dinero, las administradoras de fondos de inversión y las corredoras de propiedades concentraron un 5,8% cada una. Así, estos seis sectores representaron, aproximadamente, el 92% del total de procesos sancionatorios iniciados en 2022, mientras que el 8% restante se distribuyó en otros 4 sectores.



75% de los procesos sancionatorios iniciados fue por incumplimientos asociados al envío de los ROE.

En tanto, y en el marco de la continuidad de sus procesos, la UAF cerró, en 2022, 168 procesos sancionatorios que estaban en curso, un 44,8% más que en el año 2021, de los cuales 142 fueron archivados (84,5% del total), 18 resultaron con amonestación escrita y multa (10,7%), 5 fueron absueltos (3,0%), 2 recibieron amonestación escrita (1,2%) y 1 fue revocado por la Corte Suprema, dejándose sin efecto la sanción impuesta por la UAF (0,6%).



Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a UF 700 (+204,3% anual) y se cursaron a personas naturales y jurídicas de 4 sectores económicos: 1 administradora general de fondos sumó UF 360 (51,4% del monto total), 10 empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria, UF 210 (30,0%), 6 usuarios de zonas francas, UF 120 (17,1%) y 1 corredora de propiedades, UF 10 (1,4%).

El detalle de los procesos sancionatorios ejecutoriados se publica en la página web de la UAF, menú “Entidades Supervisadas”, sección “Sanciones ejecutoriadas”.

La UAF cerró un 44,8% más de procesos sancionatorios que estaban en curso en 2022, respecto de 2021.

05

Actividades de difusión y capacitación

5. Actividades de capacitación

Otro de los objetivos estratégicos de la UAF es formar a los públicos relevantes para el Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del LA/FT.

En este escenario, la UAF ejecuta un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgos, el cual, para el año 2022, contempló la realización de capacitaciones a distancia y presenciales, con el objetivo de que las entidades reportantes (privadas y públicas) contaran con las herramientas necesarias para cumplir con la normativa ALA/CFT y seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT.

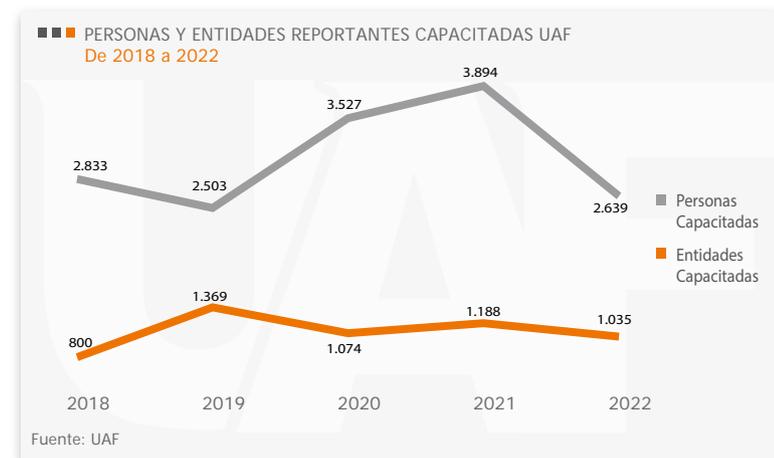
El Plan Nacional de Capacitación 2022 fue estructurado en 3 subplanes, dadas las necesidades de capacitación disímiles de los públicos objetivo. Uno estuvo dirigido a las entidades reportantes del sector privado; otro, del sector público y el tercero, a las instituciones miembros de la Estrategia Nacional ALA/CFT.

En este contexto, las actividades de capacitación finalizaron el año 2022 con 3.006 personas capacitadas, pertenecientes a 1.116 instituciones públicas y privadas, independiente de su calidad de entidad reportante a la UAF. Del total, 2.639 personas representaron a 1.035 sujetos obligados (privados y públicos) inscritos en el Registro de Entidades Reportantes del Servicio.⁹

⁹ Una misma persona y/o entidad puede ser capacitada en más de una oportunidad, a través de las modalidades presencial u online de la UAF, por tanto, las cifras entre ambos mecanismos no son sumables entre sí.

Entre los años 2018 y 2022, las personas y entidades reportantes capacitadas promediaron por año alrededor de 3.079 y 1.093, respectivamente.

De hecho, se observa un aumento de 5,8% en la cantidad promedio de entidades reportantes capacitadas y de 17,0%, en la de personas formadas en 2020-2022, respecto de 2017-2019. Ello muestra que, a pesar del impacto de la pandemia, la UAF ha logrado expandir su cobertura de capacitación. Es así como el 2022 fue el cuarto año consecutivo en que se superaron las 1.000 entidades reportantes capacitadas anualmente.



Capacitación a entidades reportantes privadas

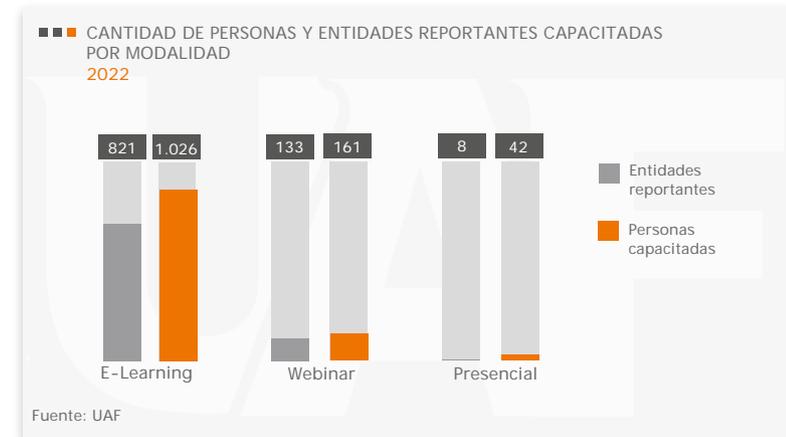
En 2022, el Plan de Capacitación dirigido a las entidades reportantes del sector privado se ejecutó a través de cursos e-learning, actividades presenciales y webinarios.

a. Cursos e-Learning: Se impartieron 2 cursos, de 4 fases cada uno, a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF¹⁰, A través de ellos se capacitaron 1.026 personas de 821 entidades reportantes. Un 63,5% del alumnado total aprobó los cursos.

De las 821 instituciones capacitadas, alrededor del 59% correspondió a entidades de 5 sectores económicos: Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (34,0%), notarios (8,8%), casas de cambio (5,7%), empresas de transferencia de dinero (5,1%) y corredores de propiedades (5,1%).

b. Webinarios: En el año se realizaron 4 encuentros virtuales en los que se capacitaron 161 personas de 133 entidades reportantes: 1 jornada fue de inducción a los oficiales de cumplimiento recientemente inscritos en la UAF; dos actividades se desarrollaron conjuntamente con la Superintendencia de Casinos de Juego y con la Asociación de Empresas de Servicios Financieros, y se impartió un taller práctico sobre calidad de ROS a una entidad bancaria.

c. Capacitación presencial: Se realizaron 4 talleres prácticos sobre cómo mejorar la calidad de los ROS de los sujetos obligados, dirigidos a los bancos, empresas dedicadas a la intermediación de activos virtuales y a las administradoras de tarjetas.



La UAF capacitó a 2.639 personas de 1.035 entidades reportantes en el año 2022.



¹⁰ Cursos "Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos - versión General" (de 64 horas cronológicas cada fase) y "Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos - versión Sectorial" (de 70 horas cronológicas).

Capacitación a entidades reportantes del sector público

En 2022, el Plan de Capacitación dirigido a los funcionarios responsables de las instituciones públicas inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, se ejecutó a través de webinarios y del curso e-Learning “Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de activos y anticorrupción en las instituciones públicas”, de 64 horas cronológicas.

El curso, impartido a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF, contempló 4 fases entre los meses de junio y noviembre. En ellas se capacitaron 349 personas de 72 instituciones públicas. El 71,6% del público formado obtuvo un resultado de aprobación.

Adicionalmente, la UAF participó en 9 actividades que se organizaron durante el año, que no estaban en el Plan Anual y en las que se capacitaron 358 personas de 13 entidades reportantes del sector público.

Capacitación a instituciones miembros de la Estrategia Nacional ALA/CFT

Los representantes de las instituciones miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT se formaron a través del curso e-Learning UAF dirigido al sector público y otras actividades organizadas durante el año (mencionadas en el punto anterior). A ello se suman:

- **Curso UAF-CGR sobre “Concientización del Lavado de Activos”:** Desarrollado por la UAF y el Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República, este curso está dirigido a funcionarios(as) y servidores(as) públicos y municipales. En 2022 (tercer año consecutivo de su realización) se capacitaron 709 personas de 121 entidades.

- **Diplomado de Carabineros de Chile sobre “Investigación del Lavado de Activos”:** En Diplomado de Carabineros de Chile sobre “Investigación del Lavado de Activos”: En noviembre de 2022 culminó la segunda versión de este diplomado, organizado en forma conjunta por el Departamento Antidrogas O.S.7 de Carabineros de Chile, la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado del Ministerio Público (ULDDECO) y la UAF. En esta versión se formaron funcionarios(as) de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (de la Armada de Chile), Subsecretaría del Interior, Ministerio Público, Agencia Nacional de Inteligencia y de la UAF.



06

Cooperación interinstitucional

6.1. Cooperación nacional

Convenios de colaboración

Para coordinar eficientemente el Sistema Nacional ALA/CFT y cumplir con su misión legal, la UAF necesita la colaboración e intercambio de información con entidades privadas y públicas. Es así como, en uso de las facultades establecidas por Ley para estos efectos, la UAF suscribe diversos acuerdos/convenios de cooperación.

En este contexto, durante el 2022, la UAF firmó 3 convenios con:

- Servicio Nacional de Patrimonio Cultural (mayo de 2022).
- Dirección General de Movilización Nacional (agosto de 2022).
- Carabineros de Chile (diciembre de 2022).

Con ello, al 31 de diciembre de 2022, la UAF tiene 37 acuerdos o convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales, privadas y públicas. Estos se encuentran disponibles en la web institucional, menú “Acerca de la UAF”, sección “Cooperación Institucional”.



**Durante el 2022, la UAF firmó
3 convenios de colaboración.**

AÑO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2010	Contraloría General de la República	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
	Lotería de Concepción	Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Pensiones	Convenio Marco Colaboración
	Tesorería General de la República	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
2011	Asociación de Corredores de Propiedades de la Octava Región A.G.	Convenio de Colaboración
	Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP)	Convenio de Colaboración
	Ministerio Público	Convenio de Colaboración
2012	Comité de Inversiones Extranjeras	Convenio de Colaboración
	Universidad de Santiago de Chile	Convenio Marco de Cooperación
	Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE)	Convenio Marco de Cooperación
2013	Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)	Convenio de Colaboración
	Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH)	Convenio de Colaboración
	Universidad Católica del Norte	Convenio de Colaboración
2014	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Convenio de Colaboración
2015	Dirección Nacional del Servicio Civil	Convenio de Colaboración
	Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda	Acuerdo Complementario a la Alianza Estratégica suscrita
2016	Conservador de Bienes Raíces de Santiago	Modificación del Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Convenio de Colaboración
2017	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE)	Convenio Marco de Cooperación Académica
2018	Agencia Nacional de Inteligencia	Convenio de Colaboración
	Ilustre Municipalidad de Santiago	Convenio de Colaboración
2019	Banco Central de Chile	Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua
	Instituto Milenio Fundamentos de los Datos	Convenio de Colaboración
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio de Colaboración
	Policía de Investigaciones de Chile	Convenio de Colaboración
	Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Aduanas	Modificación de Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
2020	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	Convenio de Colaboración
	Servicio de Registro Civil e Identificación	Convenio de Consulta de Datos
2021	Comisión para el Mercado Financiero	Convenio de Colaboración
	Gendarmería de Chile	Convenio de Colaboración
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Convenio de Colaboración
	Servicio de Impuestos Internos	Convenio de Intercambio de Información y Colaboración
	Superintendencia de Casinos de Juego	Convenio Marco de Colaboración
2022	Carabineros de Chile	Convenio de Colaboración
	Dirección General de Movilización Nacional	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Patrimonio Cultural	Convenio Marco de Colaboración

Fuente: UAF

Prevención y control del crimen organizado

En mayo de 2022, la UAF se integró al Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención y Control del Crimen Organizado, creado en 2018 a través del Decreto Supremo N°1.341 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.¹¹

La misión del Consejo es proponer medidas de coordinación intersectorial, respecto de acciones de prevención y control de la delincuencia y el crimen organizado, facilitando el intercambio de información y promoviendo acciones conjuntas para combatir el crimen organizado.

En seis reuniones sostenidas durante el 2022, el Consejo revisó el trabajo operativo de las instituciones del Estado relacionadas con el combate del crimen organizado, enfocándose en la evaluación de los resultados y en los nudos críticos identificados que estas enfrentan para prevenir, controlar y perseguir diversos delitos.

En diciembre de 2022, el Consejo entregó al Presidente de la República la Política Nacional contra el Crimen Organizado (PNCO) con 10 ejes para disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en el país, mediante la acción planificada y coordinada de las instituciones del Estado pertinentes.¹²

La PNCO busca consolidar estrategias para desarticular a las organizaciones criminales y debilitar su poder económico; e implementar medidas para combatir los delitos que cometen, como el tráfico ilícito de armas, narcotráfico, trata de personas, contrabando y lavado de activos. Asimismo, pretende ejecutar acciones para abordar la criminalidad organizada específica en los territorios, como el robo de madera y de cobre y, a su vez, consolidar un ecosistema de seguridad pública que evidencie la unidad de acción del Estado en estas materias.



POLÍTICA
Nacional
CONTRA EL CRIMEN
ORGANIZADO



Subsecretaría del Interior
División de Seguridad Pública
Diciembre 2022

¹¹ Desde septiembre 2021 estuvo integrado por representantes de los ministerios del Interior y Seguridad Pública, Defensa Nacional, Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Estado Mayor Conjunto, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Dirección General de Aeronáutica Civil y del Servicio Nacional de Aduanas. Con el objetivo de fortalecer las capacidades del Estado para disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en el país, en mayo 2022 el Gobierno decidió incorporar formalmente a la Comisión para el Mercado Financiero, el Ministerio Público, Gendarmería (a través del Ministerio de Justicia), Servicio de Impuestos Internos, Agencia Nacional de Inteligencia y a la UAF.

¹² PNCO disponible en <https://www.uaf.cl/asuntos/descargar.aspx?arid=2184>

6.2. Cooperación internacional

Red EGMONT

La UAF integra el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) que estimula la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT, especialmente las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.

El intercambio de información entre la UAF y sus homólogas extranjeras permite generar procesos de inteligencia financiera más eficaces.

En el año 2022, la UAF recibió 35 consultas provenientes de las UIF extranjeras (-5,4% anual), relacionadas con 978 personas naturales y jurídicas (versus 350 personas en el año 2021). En tanto, durante el año, la UAF envió 30 solicitudes de información (-9,1% anual), que involucraron a 114 personas (versus 159 personas en 2021)¹³. Todos los intercambios de información fueron realizados a través de la Red Segura del Grupo Egmont.

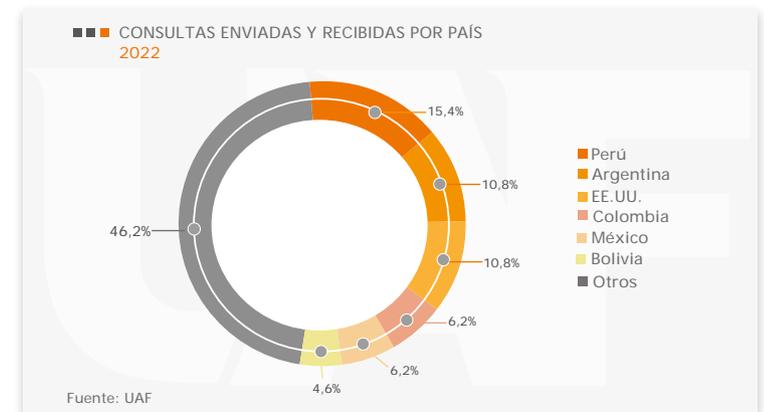
De manera agregada, al considerar el intercambio completo de información, esto es, consultas enviadas y recibidas, el 2022 presentó una disminución de 7,1% respecto del 2021.

¹³ Eventualmente, se puede consultar por una misma persona a distintas UIF, por lo que el valor mostrado corresponde al agregado.



De las 35 consultas recibidas por la UAF durante el año 2022, aproximadamente el 66% provino de las UIF de Perú, Argentina, Estados Unidos, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos y México, mientras que el restante 34%, de otros 12 países.

Respecto de las 30 consultas enviadas por la UAF al extranjero, el 67% tuvo como destino las UIF de Colombia, Estados Unidos, México, Bolivia, Perú, República Dominicana, Alemania y España. El 37% restante fue consultas a otros 10 países.



Memorandos de Entendimiento

En el marco de su rol preventivo, la UAF ha suscrito con sus pares y otras entidades financieras internacionales una serie de acuerdos y/o Memorandos de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), tanto bilaterales como multilaterales, para el intercambio de información de inteligencia financiera.

En enero de 2022, la UAF y la Unidad de Investigación Financiera de El Salvador firmaron un MoU que actualiza el suscrito en noviembre de 2007.

Con ello, al 31 de diciembre de 2022, la UAF mantiene 44 MoU y otros acuerdos internacionales, que han sido suscritos y/o renovados a partir del año 2005, a saber:¹⁴

AÑO	MOU Vigentes
2005 - 2017	38
2018	1
2019	3
2020	0
2021	1
2022	1
TOTAL	44

Fuente: UAF

Asistencia técnica

En el marco de la asistencia técnica permanente que la UAF brinda a sus homólogas, durante el 2022 se realizaron las siguientes actividades:

Pasantía sobre procesos de inteligencia financiera: En noviembre, representantes de las UIF de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia,

Ecuador Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay realizaron una pasantía en la UAF para conocer cómo este Servicio asigna y evalúa los ROS, los sistemas tecnológicos que utiliza, las bases de datos y fuentes de información que puede consultar, la manera en que analiza los casos y cómo elabora un Informe de Inteligencia dirigido al Ministerio Público.

Colombia: En noviembre, la UAF capacitó a funcionarios de la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia (UIAF) sobre los procedimientos y modelos de analítica de los ROS. Esta actividad fue solicitada por la UIAF, y en ella se analizaron las herramientas de inteligencia artificial, minería de datos y uso del Big Data en los ROS, además de cómo funciona el Sistema de Monitoreo Estratégico de la UAF (Simone).

Otras actividades e iniciativas

Mejor Caso de Éxito Gafilat 2022: En diciembre, el Gafilat distinguió a Chile por la investigación exitosa que realizó de la malversación de caudales públicos por parte de funcionarios de Carabineros.

En la primera versión del premio “Mejor Caso de Éxito”, el Gafilat recibió 15 estudios provenientes de 11 países de América Latina. Los finalistas fueron casos presentados por Argentina, Panamá y Chile. El caso “Verde Austral” fue el ganador por identificar claramente las técnicas que la organización criminal utilizó para lavar activos, así como las medidas adoptadas por las autoridades competentes para detectarlas y desarticularlas.

Como es de público conocimiento, el caso estalló luego que una sucursal bancaria de Punta Arenas enviara un ROS a la UAF, y este Servicio enviara Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, causa que, entre 2019 y 2022 ha obtenido 116 condenas.

¹⁴ No se incluyen en el conteo aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MoU, tales como cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros. Los MoU se encuentran disponibles en www.uaf.cl menú “Asuntos Internacionales”, sección “Cooperación internacional”.

07

Marco normativo

7. Marco normativo



En 2022, se oficializaron diversas leyes que, directa o indirectamente, impactaron a la Ley N°19.913, que creó a la UAF, entre ellas:

Delitos base de lavado de activos

ABIGEATO Y SUSTRACCIÓN DE MADERA

El 27 de septiembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.488 que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución.

La iniciativa, entre otros, incluyó en el artículo 27 de la Ley N°19.913 los números 8 y 9 del artículo 97 del Código Tributario respecto de los delitos de abigeato y sustracción de la madera. Esto es, el comercio ejercido a sabiendas sobre mercaderías, valores o especies de cualquiera naturaleza sin que se hayan cumplido las exigencias legales relativas a la declaración y pago de los impuestos que graven su producción o comercio; y el ejercicio efectivamente clandestino del comercio o de la industria.

DELITOS INFORMÁTICOS

El 21 de diciembre de 2022 entró en vigencia el artículo tercero transitorio de la Ley N°21.459, publicada en el Diario Oficial el 20 de junio de 2022, que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la Ley N°19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest.

Con ello, se sumaron al artículo 27 de la Ley N°19.913 los siguientes delitos informáticos: Ataque a la integridad de un sistema informático, Acceso ilícito, Interceptación ilícita, Ataque a la integridad de los datos informáticos, Falsificación informática, Receptación de datos informáticos, Fraude informático y Abuso de los dispositivos.

EXPLOTACIÓN SEXUAL

El 30 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.522, que introduce un nuevo párrafo en el Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes.

Con ello, se eliminan del artículo 27 de la Ley N°19.913 los delitos de los artículos 366 quinquies y 374 bis y se suman los contenidos en los artículos 367 quáter y 367 septies del Código Penal; esto es, se integran como delitos base de lavado de activos la promoción o facilitación de la explotación sexual de una persona menor de 18 años; el comercializar, importar, exportar, distribuir, difundir o exhibir material pornográfico o de explotación sexual, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de 18 años; y la transmisión de una acción sexual o se significación sexual de una persona menor de 18 años.

Acceso a información

CONTROL DE ARMAS

El 25 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.412, que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer el control de armas. Entre los cambios a la Ley N°17.798, sobre control de armas, está la sustitución del inciso final del artículo 16. Con ello, entre otros, se permite a la UAF acceder a la base de datos sobre inscripciones y registro de armas que debe mantener la Dirección General de Movilización Nacional, y toda otra base de datos regulada reglamentariamente en virtud de esta Ley, con exclusión de las referidas a los registros de armas de fuego de las instituciones del Estado. La información consultada deberá ser utilizada exclusivamente para los fines propios del Servicio.

RÉGIMEN DE DONACIONES CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN APOYO DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

El 12 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.440, que crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro. En su artículo 46B, número 3, sobre Donaciones provenientes del exterior, establece, entre otros, que la UAF podrá acceder a la información contenida en la declaración presentada por la entidad donataria mediante requerimiento al Servicio de Impuestos Internos.

Normativa ALA/CFT

CIRCULAR UAF N°61

El 4 de febrero se publicó en el Diario Oficial el extracto de la Circular UAF N°61 que, en lo fundamental, detalla las obligaciones de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo del país que aplican a las Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros en Chile, en su calidad de entidades reportantes, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°19.913.



CIRCULAR UAF N°61/2021

Santiago, 30 de diciembre de 2021

MAT: INSTRUYE SOBRE EL ALCANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY N°19.913 Y LAS CIRCULARES DICTADAS POR LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO.

A: OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE BANCOS EXTRANJEROS

La Unidad de Análisis Financiero (UAF), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.913, tiene como objetivo central prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT), mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa y la fiscalización de su cumplimiento, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

En virtud de la modificación a la Ley N°19.913, que incorporó a las Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros como sujetos obligados a reportar, se ha dirigido a esta Unidad de Análisis Financiero (UAF) un conjunto de preguntas y solicitudes de interpretación normativa respecto del alcance de las obligaciones que dichas instituciones deben cumplir en el marco de su participación en el Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo.

En conformidad con la Ley General de Bancos, las Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros en Chile, en lo sucesivo Oficinas, no están autorizadas para la realización del giro bancario, por cuanto son agentes de negocios de sus bancos matrices, actividad que tiene por objetivo acercar a quienes deseen acceder a los productos y servicios de créditos ofertados por el banco matriz, siendo estos interesados quienes finalmente podrán disponer de dichos productos o créditos.

De tal forma, considerando que la actividad que desarrollan las Oficinas no supone la entrega de dichos productos, sino que sirven como contacto o intermediario entre el posible cliente bancario y la casa matriz, se debe considerar *cliente de la representación de un banco extranjero* toda persona natural o jurídica con la que este realice las gestiones tendientes a concretar la contratación de los productos y créditos ofertados por el banco matriz.

Habida cuenta de las facultades legales contenidas en el literal e) del artículo 2° de la Ley N°19.913, referido a recomendar medidas preventivas al sector público y privado, como también en lo consignado en el literal f) inciso segundo del mismo artículo, respecto de evaluar la ejecución de la ley y normativa aplicando un enfoque basado en el riesgo, se definen las siguientes directrices para una correcta aplicación de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo por parte de los sujetos obligados destinatarios, las que serán consideradas en las futuras fiscalizaciones que esta Unidad de Análisis Financiero lleve adelante al sector.

Síntesis de modificaciones a la Ley N°19.913

Leyes asociadas	Modificaciones a la Ley N°19.913
Delitos informáticos (Ley N°21.459)	<p>Incorpora al catálogo de delitos base de lavado de activos a los ilícitos informáticos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Ataque a la integridad de un sistema informático. ■ Acceso ilícito. ■ Interceptación ilícita. ■ Ataque a la integridad de los datos informáticos, falsificación informática. ■ Receptación de datos informáticos. ■ Fraude informático. ■ Abuso de los dispositivos.
Delitos de sustracción de madera y abigeato (Ley N°21.488)	<p>Incorpora como delito base de lavado de activos, respecto de los ilícitos de sustracción de madera y abigeato:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El comercio de mercancías, valores o especies (de cualquier naturaleza) sin haber cumplido con las exigencias legales e impositivas que graven su producción o comercio. ■ El ejercicio clandestino del comercio o de la industria respectiva.
Actualización delitos sexuales (Ley N°21.522)	<p>Se modifica el catálogo de delitos base de lavado de activos:</p> <p>Se eliminan los delitos de los artículos 366 quinquies y 374 bis. Se agregan los contenidos en los artículos 367 quáter y 367 septies del Código Penal, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La promoción o facilitación de la explotación sexual de una persona menor de 18 años. ■ Comercializar, importar, exportar, distribuir, difundir o exhibir material pornográfico o de explotación sexual, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de 18 años. ■ Participación en la producción de material pornográfico infantil. ■ Almacenamiento malicioso de material pornográfico infantil.

Fuente: UAF

Síntesis de mejoras en el acceso a información por parte de la UAF

Modificación normativa a:	Información a la que tiene acceso la UAF
Ley sobre control de armas	Acceso a la base de datos sobre inscripciones y registro de armas que debe mantener la Dirección General de Movilización Nacional y con toda otra base de datos regulada reglamentariamente en virtud de esta Ley.
Régimen tributario y donaciones en apoyo de entidades sin fines de lucro	Acceso a la información contenida en la declaración presentada por la entidad donataria, mediante requerimiento al SII. Además, el SII deberá notificar a la UAF en el caso de que la entidad donataria no cumpla con la obligación de completar la declaración.

Fuente: UAF



08

Anexos

Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región:

REGIONES	ENTIDADES REGISTRADAS POR REGIÓN	SECTORES	% PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES REPORTANTES
ARICA Y PARINACOTA	94	Usuarios de zonas francas	61,7%
		Casas de cambio	11,7%
TARAPACÁ	2.021	Usuarios de zonas francas	93,4%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	2,9%
ANTOFAGASTA	77	Notarios	23,4%
		Casas de cambio	22,1%
ATACAMA	19	Notarios	63,2%
		Corredores de propiedades y Casas de cambio	10,5% (c/u)
COQUIMBO	109	Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	32,1%
		Notarios	21,1%
VALPARAÍSO	544	Corredores de propiedades	31,3%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	24,1%
METROPOLITANA	3.868	Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	35,7%
		Corredores de propiedades	22,6%
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	94	Corredores de propiedades	41,5%
		Notarios	24,5%
MAULE	87	Notarios	32,2%
		Corredores de propiedades	24,1%
ÑUBLE	41	Notarios	36,6%
		Casas de remate y martillo	24,4%
BIOBÍO	165	Corredores de propiedades	35,8%
		Notarios	23,6%
LA ARAUCANÍA	143	Corredores de propiedades	34,3%
		Casas de cambio	17,5%
LOS RÍOS	36	Corredores de propiedades	33,3%
		Notarios	24,5%
LOS LAGOS	106	Corredores de propiedades	28,3%
		Notarios	24,5%
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	85	Usuarios de zonas francas	75,3%
		Notarios	8,2%
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	429	Usuarios de zonas francas	90,7%
		Casas de cambio y Corredores de propiedades	2,1% (c/u)

Anexo N°2: Número de ROS remitidos a la UAF, por sector económico:

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2018-2022)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2018-2022)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	0	2	1	3	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	0	5	5	0,0%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	57	43	54	74	147	375	1,0%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	306	448	930	1.458	1.551	4.693	12,6%
AGENTES DE ADUANA	5	0	0	1	0	6	0,0%
AGENTES DE VALORES	6	5	8	22	31	72	0,2%
BANCOS	1.889	1.869	3.171	4.811	5.881	17.621	47,4%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	81	206	401	790	979	2.457	6,6%
CASAS DE CAMBIO	209	113	95	88	104	609	1,6%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	0	3	0	2	2	7	0,0%
CASINOS DE JUEGO	873	886	127	116	229	2.231	6,0%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	161	139	110	125	143	678	1,8%
CONSERVADORES	28	54	78	13	15	188	0,5%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	53	71	144	137	111	516	1,4%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	336	336	416	456	589	2.133	5,7%
CORREDORES DE PROPIEDADES	0	9	2	1	4	16	0,0%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	344	198	252	312	442	1.548	4,2%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	19	26	18	20	11	94	0,3%
EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	6	5	8	18	30	67	0,2%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	270	174	136	654	522	1.756	4,7%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	1	1	0	0	1	3	0,0%

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2018-2022)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2018-2022)
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	19	23	30	16	26	114	0,3%
HIPÓDROMOS	3	2	2	6	6	19	0,1%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	5	7	6	1	11	30	0,1%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	79	102	96	189	114	580	1,6%
NOTARIOS	89	52	37	46	33	257	0,7%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTUROS Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,0%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0,0%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	131	8	75	364	388	966	2,6%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	38	12	1	9	21	81	0,2%
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	6	6	4	7	3	26	0,1%
TOTAL	5.014	4.798	6.201	9.738	11.400	37.151	100,00%

Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico:

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DE ROS CON	PROPORCIÓN DE ROS
						INDICIOS POR SECTOR (2018-2022)	RESPECTO DEL TOTAL (2018-2022)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	1	0	0	0	0	1	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	3	9	3	2	12	29	1,1%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	1	2	5	16	23	47	1,7%
AGENTES DE ADUANA	0	0	0	0	0	0	0,0%
AGENTES DE VALORES	0	0	0	0	1	1	0,0%
BANCOS	191	173	187	416	265	1.232	44,9%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
CASAS DE CAMBIO	9	11	4	7	6	37	1,3%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	0	0	0	0	1	1	0,0%
CASINOS DE JUEGO	53	51	13	7	694	818	29,8%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	1	1	1	5	5	13	0,5%
CONSERVADORES	0	0	3	1	0	4	0,1%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	2	0	2	1	2	7	0,3%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	4	13	5	18	18	58	2,1%
CORREDORES DE PROPIEDADES	0	0	1	0	0	1	0,0%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	2	196	9	8	37	252	9,2%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	2	1	2	3	2	10	0,4%
EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	0	0	1	0	1	2	0,1%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	4	6	8	5	9	32	1,2%

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DE ROS CON	PROPORCIÓN DE ROS
						INDICIOS POR SECTOR (2018-2022)	RESPECTO DEL TOTAL (2018-2022)
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	2	0	0	0	1	3	0,1%
HIPÓDROMOS	0	1	0	0	1	2	0,1%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	2	0	0	1	0	3	0,1%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	15	28	23	12	24	102	3,7%
NOTARIOS	1	3	6	0	2	12	0,4%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTUROS Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,0%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N° 20.019	0	0	0	0	0	0	0,0%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	1	1	15	10	27	54	2,0%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	0	15	7	2	0	24	0,9%
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	0	0	0	0	1	1	0,0%
TOTAL	294	511	295	514	1.132	2.746	100,0%



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

